



Secretaría de Educación
Institución Educativa
"Jesús Emilio Jaramillo Monsalve"
NIT. 900269131-7
DANE: 215183000337
Licencia de funcionamiento No. 002625 de septiembre 26 de 2009
Vrda. Chipa Centro



FORMATO:
CONTRATOS
No. 01 – 2026

TIPO CONTRATO:	ORDEN DE PRETACIÓN DE SERVICIOS
FECHA:	CHITA, CHIPA CENTRO 15 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE NIT: 900269131-7, ubicada en la Vereda DE CHIPA CENTRO del municipio de Chita – Boyacá, representada legalmente por el Esp. LUIS AGUSTIN RAMIREZ OCHOA, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 79.801.510 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	GALEANOTI S.A.S NIT. 901.415.505-8 Representante Legal CARLOS GERARDO GALEANO FLOREZ identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 7165755 expedida en Tunja, residente en la CL 47 1 28 LC 201 Tunja – Boyacá. Celular 3108521983
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE CALIFICACIONES Y HERRAMIENTA WEB DE INFORMACION ACADEMICA A LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE – CHITA – VIGENCIA 2026.”
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Prestar los servicios tecnológicos y de arriendo de la plataforma SISED bajo la modalidad de derecho de usos del software denominado SISED.COM.CO, que incluye: administración de usuarios para directivos, docentes, administrativos y estudiantes capacitación y acompañamiento de usuarios, soporte técnico y resolución de problemas gestión de hosting y seguridad de la información garantía del tiempo al aire UPTIME del 99.9%.
VALOR:	UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000,00)
PLAZO EJECUCIÓN:	Ciento Treinta y tres Días (133) días calendario, a partir de la firma del Contrato.
FORMA DE PAGO	Se realizará el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta según certificación bancaria aportada por el contratista, de La siguiente manera: • Un primer pago por el 50% una vez realizada la renovación y firma del contrato. • Un segundo pago y liquidación del 50% restante del valor del contrato en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, a partir de la firma del ACTA DE

“Educamos con fe en el campo, y para el campo hombres y mujeres sostenibles prósperos y felices”

Chitajesusejaramillo@sedboyaca.gov.co
iejesusemiliojaramillomonsalve@gmail.com
Celular 3204645088 - 3124489781



Secretaría de Educación
Institución Educativa
"Jesús Emilio Jaramillo Monsalve"
NIT. 900269131-7
DANE: 215183000337
Licencia de funcionamiento No. 002625 de septiembre 26 de 2009
Vrda. Chipa Centro



	RECIBIDO A SATISFACCIÓN del contrato.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta <u>Orden de Prestación de Servicios</u> se hará con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 del rubro presupuestal de gastos denominado 2.003.001.1.2.02.02.008.08 – SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE BOLETINES DE RENDIMIENTO y para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02-2026 y su correspondiente Registro Presupuestal No. 02-2026.
SUPERVISION	El Rector de la Institución Educativa, delega en la funcionaria de la institución Sor Edith Quintero Luna (Auxiliar Administrativo), la supervisión sobre cumplimiento y la calidad del servicio ordenado y otorgará la correspondiente certificación sobre su cumplimiento total y a satisfacción.
INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones cuyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 1075 de 2015.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la

"Educamos con fe en el campo, y para el campo hombres y mujeres sostenibles prósperos y felices"

Chitajesusejaramillo@sedboyaca.gov.co
iejesusemiliojaramillomonsalve@gmail.com
Celular 3204645088 - 3124489781



Secretaría de Educación
Institución Educativa
"Jesús Emilio Jaramillo Monsalve"
NIT. 900269131-7
DANE: 215183000337
Licencia de funcionamiento No. 002625 de septiembre 26 de 2009
Vrda. Chipa Centro



	menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
DOMICILIO	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la Sede Principal de la Institución Educativa y las notificaciones eran recibidas por las partes en la oficina de rectoría.
TERMINACION	El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o por cualquiera de ellas.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará más tardar dentro del mes siguiente al recibido a satisfacción.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con el registro presupuestal y la firma del Contrato, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia de la cédula, Fotocopia del RUT, Copia Planilla Seguridad Social del último mes, Certificado Antecedentes Procuraduría, Certificado Antecedentes Contraloría, Certificado Antecedentes Judiciales, Certificación bancaria.
Continuación firmas Contrato de Prestación de Servicios Proceso No. 01 del 15 de JULIO de 2026.	
LEGALIZACIÓN	
FIRMA DEL CONTRATANTE	FIRMA DEL CONTRATISTA
"Original Firmado LUIS AGUSTIN RAMIREZ OCHOA C.C. 79.801.510 expedida Bogotá D.C Rector	 CARLOS GERARDO GALEANO FLOREZ Representante Legal GALEANOTI S.A.S Contratista

"Educamos con fe en el campo, y para el campo hombres y mujeres sostenibles prósperos y felices"

Chitajesusejaramillo@sedboyaca.gov.co
iejesusemiliojaramillomonsalve@gmail.com
Celular 3204645088 - 3124489781